

Sesión N° 326.

Celebrada el 24 de Octubre de 1932.

Presidió el señor Jaramillo y asistieron los Directores señores Adrían, Frontaura, Garcés, Matte, Phillips, Prossi, Schmidt, Searle y Vatchky, y el Gerente, señor Meyerholz.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones N° 324 y N° 325 extraordinaria, celebradas el 17 y el 21 de Octubre en curso, respectivamente.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de Operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos:	\$	535.757.40
Redescuentos:	\$	108.988.-
Préstamos:		

Al Instituto de Crédito Industrial,

Decretos-Leyes Nros. 127 y 435, \$ 359.925.-

A la Caja de Colonización Agrícola,

Decreto-Ley N° 127 \$ 4.000.000.-

A la Superintendencia del Salitre,

Decretos-Leyes Nros. 127 y 446 \$ 350.000.-

Otras Operaciones, ley N° 5.107

Compras 26 Ptas. 155.019.64

Ventas " 116.255.62

Redescuentos.

Se dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país, al 31 del presente:

N° 1 Banco de Chile.

3	"	Comercial de Curicó	\$	187.670.39
4	"	de Concepción.		
5	"	de Constitución	\$	23.250.00
6	"	de Curicó.	\$	52.754.80
7	"	A. Edwards y Cia.		
8	"	Español-Chile		
9	"	Italiano		
10	"	de Llanquihue		
12	"	Nacional	\$	4.648.415.19
13	"	de Osorno y la Unión.		
14	"	Punta Arenas Magallanes.		
15	"	Balca	\$	743.582.83
16	"	Jugoclaro de Chile.		

Al frente \$ 5.655.673.21

Del frente.

\$ 5.655.673.21

N° 17 Banco Alemán Transatlántico.

18 " Anglo Sud Americano Lda.

19 " Francis Italiano para la Adel S.

20 " Germánico de la América del Sud. \$ 200.000.00

21 " Londres y Río de la Plata

22 " Mercantil de Bolivia.

23 " National City Bank of N.Y.

Total.

\$ 5.855.673.21

Banco Nacional.

Se dió cuenta de que el saldo de documentos vencidos de este Banco, en cartera del Banco Central al 31 del actual; era de \$ 379.226.20.

Compras de cambio.

Se dió cuenta de que en conformidad a la ley N° 5.107, durante el 26° Período de Compras, el Banco había adquirido US\$ 67.262.56 que sumados al sobrante del 23° Período, que alcanza a US\$ 2.205.79 da un total de US\$ 69.468.35. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley N° 295, de 26 de Julio ppdo., de esta suma debe deducirse el 20%, o sea, US\$ 13.452.50, con el objeto de hacer un abono al anticipo que ha hecho el Banco, con cargo a sus Reservas Oro, para atender al pago de urgentes importaciones.

En el curso del período mencionado y en conformidad al artículo 4° del Decreto-ley N° 103, de 25 de Junio ppdo., el Banco ha adquirido también \$ 876.924.53 oro de 6 d. suma que se destinará a atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales, concedidas de acuerdo con el artículo 5° del Decreto-ley citado.

Durante este mismo período, la Comisión de Cambios Internacionales, en Santiago, ha autorizado exportaciones por un valor de US\$ 50.028.90. 4 1/2% para los bancos accionistas; 5 1/2% para la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial, y 6% para el público.

Casas de Descuento.

Derechos de importación. Se dió cuenta de la situación producida con motivo de la representación que la Contraloría General de la República ha hecho a la Aduana de Valparaíso por haber dejado de cobrar los derechos de internación correspondientes a algunas partidas de papel para billetes destinadas al Banco.

Papel para billetes.

El Directorio, después de oír la opinión del Abogado sobre este particular, acordó dejar en suspenso el pago de los referidos derechos mientras el Gobierno no se pronuncie acerca de la dictación de una ley que devuelva al Banco el derecho de exención de ese impuesto que se establecía en el artículo 100 de su Ley Orgánica, y aprobó el borrador de nota al Ministro de Hacienda, que había preparado la Aduana, solicitando la dictación de esa ley.

Banco Español-Chi-
le.

Clasificación como banco extranjero o nacional para diversos efectos. El Abogado, señor Alceide impuso al Consejo de la consulta que ha formulado el Superintendente de Bancos en su Oficio de 14 de Octubre en curso, acerca de la clasificación que debe hacerse del Banco Español-Chile, considerado como extranjero para los efectos del art. 24 de la Ley Orgánica del Banco Central, en relación con diversos aspectos enunciados en el citado Oficio.

El Directorio estuvo en todo conforme con la opinión del señor Abogado que, a su vez, participa del modo de pensar del Superintendente de Bancos, y acordó manifestarlo así a dicha Repartición.

Importación de
trigo.

El señor Presidente dió cuenta de que había enviado un oficio al Ministro de Agricultura comunicándole las condiciones en que el Directorio había aprobado las solicitudes de la Caja de Crédito Agrario para obtener cambios destinados a la importación de trigo, Oficio que había sido contestado por el señor Ministro manifestándole al Banco que la Caja de Crédito Agrario no tenía inconveniente en renunciar a las utilidades que obtenga por la diferencia entre el precio de compra y venta del trigo, previa deducción de una comisión de \$ 2.- por quintal.

Con respecto a la inversión de estas utilidades se acordó dejar en suspenso una resolución definitiva, ante el inconveniente legal que hizo notar el señor Abogado, para proceder con ellas a la compra de oro destinado a efectuar amortizaciones extraordinarias de estos anticipos, que era lo que en un principio se había pensado.

Importación de
henuia.

Se dió lectura a la nota dirigida al Ministro de Hacienda, que había preparado la Mesa, haciendo algunas consideraciones acerca de la necesidad de buscar una solución definitiva al problema de la henuia, en cumplimiento del acuerdo que el Consejo tomó en la sesión anterior.

El Directorio aprobó la redacción que se había dado a esa comunicación y acordó despacharla al Señor Ministro de Hacienda.

Decreto-Ley N° 646.

Se dió lectura a una carta, fecha 24 del corriente, de la Comisión de Cambios Internacionales, en que manifiesta haber despachado un grupo de solicitudes por N°s. 95.214.38, todas ajustadas a la calificación hecha con anterioridad y aceptada por el Banco, de las materias estrictamente indispensables a que debe aplicarse el anticipo de \$ 10.000.000.000 de 6 d que consulta el Decreto-Ley N° 646 de 23 de Septiembre ppds.

El Directorio acordó autorizar el giro de los cambios necesarios para atender dichas solicitudes en la forma aprobada por la Comisión de Cambios Internacionales.

Compañía de salitre
Al frente.

El Presidente, señor Jaramillo hace dar lectura a la carta

Del frente.
de Chile.

fecha de hoy, que ha recibido de Mr. Medley G. B. Whelpley, Presidente de la Compañía de Salitre de Chile en que solicita la ayuda del Banco Central para tramitar el financiamiento de dicha Compañía en relación con sus necesidades en Chile por el tiempo que resta del presente año, para el cual se requiere una suma aproximada de \$ 20.000.000. moneda corriente.

Como forma para realizar esta operación, insinúa el descuento de letras que girarían las Cias. Subsidiarias, Anglo Chilena y Lautaro Nitrate Co. Ltd., y aceptaría la Compañía de Salitre de Chile, que tiene a su cargo la venta y distribución de los productos de las dos primeras.

El señor Garcés Gana se refiere a las conferencias que actualmente se están celebrando bajo la dirección del Ministro de Hacienda, entre los representantes de la Compañía de Salitre de Chile, sus acreedores y los productores independientes, e insinúa que mientras no se haya resuelto algo en ellas, quede pendiente la resolución del Directorio acerca de la solicitud de la Compañía de Salitre de Chile, ya que un acuerdo precipitado sobre esta operación, podría llegar a dificultar el arreglo que tiene entendido, se está tramitando.

El Directorio, oída esta explicación, acordó dejar en estudio la mencionada solicitud de la Compañía de Salitre de Chile.

Se levantó la sesión.

Ordando Jaramilla

Enio Selquis Vicente Adrián
Francisco Gana Alfonso Quiroga
Alfonso Quiroga Alfonso Quiroga
Alfonso Quiroga Alfonso Quiroga
Alfonso Quiroga Alfonso Quiroga
Alfonso Quiroga Alfonso Quiroga